CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0891-2023, No interno 1337 de 2023-06-16 cuyo Objeto: "EMITIR CONCEPTO TÉCNICO A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y TRANSPORTE, EN LO PERTINENTE AL COMPONENTE TÉCNICO ARQUITECTÓNICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y AQUELLOS QUE SURJAN DE LOS PROYECTOS SECTORIALES DE FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO; ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".

Contrato No.	1337	Fecha:	2023-06-16
Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DEL CASANARE**		
Nit:	**892.099.216-6**		
Contratista:	**LEONEL BARRERA DIAZ**		
Identificación:	**74.753.884 de AGUAZUL**		

OSCAR EDUARDO GARCIA, mayor de edad, identificado(a) con C.C. **7.063.305 de VILLANUEVA,** en calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante Decreto **No. 0033** del **14/02/2023** y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, **LEONEL BARRERA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadania 74753884 de AGUAZUL**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	"EMITIR CONCEPTO TÉCNICO A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y TRANSPORTE, EN LO PERTINENTE AL COMPONENTE TÉCNICO ARQUITECTÓNICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y AQUELLOS QUE SURJAN DE LOS PROYECTOS SECTORIALES DE FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO; ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".
2) Plazo:	Seis (6) MESES
3) Obligaciones	1. Realizar mínimo una (1) revisión al componente arquitectónico de los proyectos de vías urbanas y equipamiento, pertenecientes a los sectores Vivienda, ciudad y territorio, y Transporte: Vías e Infraestructura de equipamiento del departamento de Casanare, asignados durante el periodo de ejecución. 2. Realizar mínimo un (1) informe mensual de ejecución de las actividades, por cada mes de ejecución de los proyectos presentados para el proceso de revisión técnica pertenecientes a los sectores Vivienda, ciudad y territorio, y Transporte: Vías e Infraestructura de equipamiento del departamento de Casanare, asignados durante el periodo de ejecución. 3. Realizar mínimo una (1) visita técnica del componente arquitectónico de los proyectos presentados, pertenecientes a los sectores Vivienda, ciudad y territorio, y Transporte: Vías e Infraestructura de equipamiento del departamento de Casanare, asignados durante el periodo de ejecución. 4. Elaborar mínimo un (1) componente técnico y económico de los estudios inherentes para lograr

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 20-06-23
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 20-06-23
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0891-2023, No interno 1337 de 2023-06-16 cuyo Objeto: "EMITIR CONCEPTO TÉCNICO A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y TRANSPORTE, EN LO PERTINENTE AL COMPONENTE TÉCNICO ARQUITECTÓNICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y AQUELLOS QUE SURJAN DE LOS PROYECTOS SECTORIALES DE FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO; ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".

	los productos del plan de desarrollo, derivados de los proyectos presentados, pertenecientes a los sectores Vivienda, ciudad y territorio, y Transporte: Vías e Infraestructura de equipamiento del departamento de Casanare, asignados durante el periodo de ejecución. 5. Emitir mínimo un (1) concepto técnico requerido por las diferentes entidades y comunidad en general a los proyectos de inversión y aquellos inherentes a los proyectos sectoriales Fortalecimiento a la movilidad de las vías urbanas del departamento de Casanare y Fortalecimiento de los equipamientos municipales y departamental en Casanare, asignados durante el periodo de ejecución. 6. Asistir mínimo a una (1) mesa técnica de revisión con los referentes a los proyectos de inversión y aquellos inherentes a los proyectos sectoriales Fortalecimiento a la movilidad de las vías urbanas del departamento de Casanare y Fortalecimiento de los equipamientos municipales y departamental en Casanare, asignados durante el periodo de ejecución. 7. Efectuar mínimo un (1) soporte de los estudios de mercado del componente arquitectónico, para la actualización de los precios unitarios de referencia a los proyectos de inversión y aquellos inherentes a los proyectos sectoriales Fortalecimiento a la movilidad de las vías urbanas del departamento de Casanare y Fortalecimiento de los equipamientos municipales y departamental en Casanare, asignados durante el periodo de ejecución. 8. Las demás actividades que disponga el supervisor y que sean atinentes al objeto del contrato.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **Treinta Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta Pesos ($30.159.360,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **2302534** de fecha 2023-06-15, bajo el rubro **FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2020005850022.0.121000.2.3.2.02.02.056 ($10053120), FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL EN CASANARE - 6.40.4002.1400.2020005850033.0.13111102.2.3.2.02.02.065 ($20106240)**
5) Forma de Pago:	El Valor del presente contrato se pagará mediante seis (06) mensualidades vencidas cada una por un valor de cinco millones veintiséis mil quinientos sesenta pesos m/c ($5,026,560,00) M/cte, previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un presupuesto total de TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/C ($ 30.159.360,00). Los pagos

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 20-06-23
RMA.

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0891-2023, No interno 1337 de 2023-06-16 cuyo Objeto: "EMITIR CONCEPTO TÉCNICO A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y TRANSPORTE, EN LO PERTINENTE AL COMPONENTE TÉCNICO ARQUITECTÓNICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y AQUELLOS QUE SURJAN DE LOS PROYECTOS SECTORIALES DE FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO; ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".

	mensuales se realizarán con cargo a los rubros de acuerdo con la siguiente especificación: Para efectos de cada pago tener en cuenta la siguiente discriminación: PAGO MENSUAL: 6.40.4002.1400.2020005850033.0.13111102.2.3.2.02.02.065 FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL EN CASANARE $ 20.106.240,00 6.24.2402.0600.2020005850022.0.121000.2.3.2.02.02.056 FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE $ 10.053.120,00
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros N° **091600018773** Banco: **DAVIVIENDA**
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula confidencialidad	Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planos, diseños, estudios y diseños, proyectos, o cualquier otra información, que CONTRATANTE tenga en

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 20-06-23
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0891-2023, No interno 1337 de 2023-06-16 cuyo Objeto: "EMITIR CONCEPTO TÉCNICO A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y TRANSPORTE, EN LO PERTINENTE AL COMPONENTE TÉCNICO ARQUITECTÓNICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y AQUELLOS QUE SURJAN DE LOS PROYECTOS SECTORIALES DE FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO; ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".

	su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. Sin fines restrictivos la información confidencial versar sobre invenciones, modelos, programas de software, fórmulas, métodos, procesos, dis sños, trabajos en desarrollo, bases de datos de usuarios, carpetas compartidas, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceres que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del CONTRATANTE, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial
14) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del director de programación, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 , estatuto anti corrupción y decreto de delegación 0033 de fecha 14/02/2023.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare,

DOCUMENTO REVISADO PRESUPUESTO
FECHA 20-06-23
FIRMA
FECHA
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0891-2023, No interno 1337 de 2023-06-16 cuyo Objeto: "EMITIR CONCEPTO TÉCNICO A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS SECTORES VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y TRANSPORTE, EN LO PERTINENTE AL COMPONENTE TÉCNICO ARQUITECTÓNICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y AQUELLOS QUE SURJAN DE LOS PROYECTOS SECTORIALES DE FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO; ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".

	en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico leonel.barrera@uptc.edu.co
POR LA GOBERNACION DE CASANARE	**POR LA CONTRATISTA**
OSCAR EDUARDO GARCIA	**LEONEL BARRERA DIAZ**
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA	Contratista
Revisó:	
Elaboró: Camilo Andres Nieto T. C.D.P.S.A.G	

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 20-06-23
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 20-06-23
FIRMA